



NOMBRE DE LA ENTIDAD

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Circunstanciado NOTA INTERNA HR-1970 UAI – 036/2022, correspondiente a la Auditoria referida a la Certificación, Recertificación, Habilitación de Nueva Especialidad y Convalidación de Instructor AVSEC cuyo periodo comprende desde la gestión 2019 a la fecha.

El objetivo de la presente, es evaluar la información procesada en la Unidad de AVSEC dependiente de la Dirección de Transporte Aéreo para determinar el cumplimiento al proceso de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB-107, Reglamento sobre Seguridad de la Aviación Civil – Explotador de Aeropuerto y Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo.

Como resultado de lo citado, se establece que en mérito al análisis, se advierte que la misma no está sujeta a un análisis para determinar posibles indicios de responsabilidad Civil.

La documentación presentada en fecha 01/11/2021 a la Dirección General de Aeronáutica Civil por el Sr. CEUR. No cumple con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 107.809 b) ver Cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en la RAB 107.809 b), en este punto enfatizamos y no cumplen con el requisito de una antigüedad a tres años.

El certificado que cursa antes de la emisión de la Recertificación del Sr. CEUR confirma las habilitaciones de Básico de Aeropuertos y Supervisores el mismo fue emitido en fecha 30/05/2017.

En la Página WEB de la DGAC, se publica el listado de Instructores certificados por la DGAC, en la misma se observa que el Sr. CEUR., no está habilitado en la especialidad de Carga y Correo.

Contravención

Como resultado de la revisión de documentación y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 1178 concordante con los artículos 60 al 62 del Reglamento de la Responsabilidad por la función pública, aprobado mediante Decreto supremo N°23318-A, corresponde elevar un informe Circunstanciado.

Asimismo el Art. Del Reglamento para la Elaboración de informes de Auditoria con indicios de responsabilidad aprobado mediante Resolución CGE/145/2019 de fecha 20/11/2019 señala el establecimiento del indicios de la responsabilidad penal.

La Paz, 21 de enero de 2022

